I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **1434**

ANDACOLLO , 3 de Junio de 2025

Vistos:

Decreto

Páguese a: GOLD GRAPH SPA Rut 77162552-5

La Cantidad de 229,908 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE STICKERS Y FOLLETOS COMO INSUMOS DE DIFUSION PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MES DE ABRIL Y LA ADQUISICION DE 02 PASACALLES PARA LA ACTIVIDAD DE SEMANA SANTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	628	06/05/2025	229,908

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA		194,208
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES		35,700
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	229,908	
	Totales	229,908	229,908

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		229,908
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA	194,208	
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES	35,700	
	Totales	229,908	229,908

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANDACOLLO

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

352.

GOLD GRAPH
Soluciones Gráficas

GOLD GRAPH SPA
Giro: IMPRESIONES, SUBLIMACIONES, ESTAMPADOS, VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
ALGARROBO 15 ST A SC BARRIO NORTE-ANDACOLLO
eMail : hrobles792@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.162.552- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº628

S.I.I. - LA SERENA

Fecha Emision: 06 de Mayo del 2025

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO: JUAN CORTES
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PASACALLES + LONAS PVC - 1 PASACALLES IMPRESION LONA PVC 150*600 CMS - 6 IMPRESION LONA PVC 60-100 CMS + TUBO SOPORTE	1 SET	163.200			163.200
-	VOLANTES + ADHESIVOS - 1 VOLANTE 14-21 CMS 100 UNIDADES IMPRESION 2 CARAS *50 UNIDADES - 1 IMPRESION ADHESIVO LAMINADO TROQUELADO 15*15*50 UNIDADES	1 SET	30.000			30.000

Referencias:
- Orden Compra N° 4036-390-TD25 del 2025-05-06

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	193.200
I.V.A. 19%	$	36.708
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	229.908

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

22.07.002.001-3 $194.208.-
22.07.002.002-3 $35.700.-

DEVENGADO
9 MAYO 2025

OCL = 1356
DEV = 1344

R.U.T.:77.162.552- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº628

S.I.I. - LA SERENA

GOLD GRAPH
Soluciones Gráficas

GOLD GRAPH SPA

Giro: IMPRESIONES, SUBLIMACIONES, ESTAMPADOS, VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS

ALGARROBO 15 ST A SC BARRIO NORTE- ANDACOLLO

eMail : hrobles792@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 06 de Mayo del 2025

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO: JUAN CORTES
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PASACALLES + LONAS PVC - 1 PASACALLES IMPRESION LONA PVC 150*600 CMS - 6 IMPRESION LONA PVC 60-100 CMS + TUBO SOPORTE	1 SET	163.200			163.200
-	VOLANTES + ADHESIVOS - 1 VOLANTE 14-21 CMS 100 UNIDADES IMPRESION 2 CARAS *50 UNIDADES - 1 IMPRESION ADHESIVO LAMINADO TROQUELADO 15*15*50 UNIDADES	1 SET	30.000			30.000

Referencias:
- Orden Compra N° 4036-390-TD25 del 2025-05-06

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	193.200
I.V.A. 19%	$	36.708
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	229.908

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut :	**69.040.400-1**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Departamento de Finanzas
		Fecha Envio OC. :	06-05-2025 16:29:38
Teléfono :	56-51-2402600	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-390-TD25

SEÑOR (ES) : GOLD GRAPH SPA

RUT : 77.162.552-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-90-FTD25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta 720 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101507	Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución	1 Global	COTIZACION N°899 - 15/04/25 - 1 PASACALLES IMPRESION LONA PVC 150*600 CMS - 6 IMPRESION LONA PVC 60-100 CMS + TUBO SOPORTE		163.200,00	0,00	0,00	163.200
82101507	Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución	1 Global	COTIZACION N°905 - 23/04/25 - 1 VOLANTE 14-21 CMS 100 UNIDADES IMPRESION 2 CARAS *50 UNIDADES - 1 IMPRESION ADHESIVO LAMINADO TROQUELADO 15*15*50 UNIDADES		30.000,00	0,00	0,00	30.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social

Neto	**$**	**193.200**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**193.200**
19% IVA	**$**	**36.708**
Total	**$**	**229.908**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Servicio de impresion de piezas graficas necesarias para el desarrollo de distinttas actividades municipales realizadas por el departamento de desarrollo local y fomento productivo y la oficina de la discapacidad.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 14 DE ABRIL DE 2025

DECRETO N °2266

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Nº6010 de fecha 04 diciembre 2024, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente Para el año 2025; Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 06 de enero de 2025 que aprobó la realización de las actividades en temporada estival del año 2025; Lo establecido en el art.97 de la Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661 Apruebó Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro, el Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que nombra a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024 y el Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fija el orden de subrogancia del cargo de alcalde, y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N°392 de fecha 7 de abril de 2025, emitido por el Sr. Alexis Cuturrufo Ogalde, encargado de la oficina de la discapacidad e inclusión social y la Sra. Constanza Rojas López, Directora de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Andacollo.

2. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°1909 de fecha 4 de abril del presente año que aprueba las actividades programadas para el mes de abril.

3. La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través de su dirección de desarrollo comunitario, de adquirir stickers y folletos como insumos de difusion para la actividad programadas para el mes de abril.

4. El Memorándum N°95 de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Sr. Patricio Segovia Herrera, jefe del departamento de desarrollo local y fomento productivo de la municipalidad de Andacollo.

5. La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través de su departamento de desarrollo local y fomento productivo, de adquirir 2 pasacalles que serán instalados para dar difusión a la actividad de semana santa en donde participaran emprendedores andacollinos.

6. Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a

adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

DECRETO

1. **APRUÉBESE EL TRATO DIRECTO**, por la adquisición de insumos de merchandising para las actividades antes mencionadas, por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M., considerando que el proveedor es un microempresario. Por lo que fomenta la economía local.

2. **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA**, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

   Proveedor: GOLD GRAPH SPA.
   RUT N°77.162.552-5.
   Monto: $ 229.908.- (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Ocho Pesos). IVA incluido.

3. **IMPÚTESE** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.12.999.999-2., denominada "OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO – Otros – Otros", del presupuesto municipal 2025.

4. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO SECRETARIA MUNICIPAL

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO ALCALDE

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

WNZ/SSC/LGR/JCC/bgr
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : GOLD GRAPH SPA
RUT Contribuyente : 77162552-5

Fecha de realización de la consulta: 25-04-2025 15:45 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 27-05-2020
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) (*): NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	Primera	Si	27-05-2020
VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	24-06-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025
Guia Despacho Electronica	2025
Nota Credito Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 6 DE MAYO DE 2025

CERTIFICADO N°146
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Andacollo certifico que a la fecha del presente documento se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición denominada **"Adquisición de piezas graficas para actividades municipales",** por un monto de $ 229.908.- (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Ocho Pesos). IVA incluido. Cargados a la cuenta presupuestaria N°22.12.999.999-2., denominada "OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO – Otros – Otros", del Presupuesto Municipal año 2025.

Proveedor: GOLD GRAPH SPA.

RUT N°77.162.552-5.

Juan Andrés De La Cruz Cortés Cortés
Firmado digitalmente por Juan Andrés De La Cruz Cortés Cortés
Fecha: 2025.05.06 15:38:45 -04'00'

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	**MEMORÁNDUM Nº 95**	***DEPTO.DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO***
De	Patricio Segovia Herrera Depto.Desarrollo local y Fomento Productivo	
A	Juan Cortes Cortes -Jefe de Finanzas(S)	
Fecha	15-04-2025	
Referencia	Compra pasa calles	

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted la compra de 2 pasacalles requeridos por el señor Patricio Segovia Rut. 12.806.836-8 Correo electrónico patricio.segovia@andacollochile.cl que serán instaladas en la calle Quitería Varas entre Avda. Beltrán Amenábar y calle Urmeneta, las cuales se utilizaran para dar difusión a Actividad de Semana Santa, en donde participaran Emprendedores Locales.

Adjunto detalles de pasacalles:

- 6 metros de largo
- 1.5 de ancho

Se anexa cotización

Sin otro particular y agradeciendo su gestión.
atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
15 ABR. 2025
RECIBIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

PATRICIO SEGOVIA HERRERA
JEFE DEPTO.
DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD ANDACOLLO

GOLD GRAPH
Soluciones Gráficas

N° COTIZACIÓN: 00000000899
FECHA EMISIÓN: 15/04/2025
ACTUALIZACIÓN: 15/04/2025

ENVIADA POR

GOLD GRAPH SPA
RUT: 77.162.552-5
Sitio web: www.goldgraph.cl
Dirección: ANDACOLLO N° 156, BARRIO NORTE, ANDACOLLO
Vendedor: HECTOR ROBLES GUERRERO
Email: hrobles@goldgraph.cl
Teléfono: 934007711

SOLICITADA POR

Cliente: I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
RUT: 69040400-1
Teléfono: +56 9 8175 2548
Dirección: Plaza Videla N°50, Andacollo. Región de Coquimbo
Contacto: PRISCILLA CORTÉS

N°	SKU	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	%DESC	TOTAL
1	212	PASACALLES IMPRESION LONA PVC 150X600 CMS	1	108.000	0	108.000
2	212	IMPRESION LONA PVC 60X100 CMS + TUBO SOPORTE	6	9.200	0	55.200

COMENTARIOS

SUB TOTAL	163.200
Impuesto 19%	31.008
TOTAL	194.208

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: 30 días **Validez de la oferta:** 5 días **MONEDA:** Peso chileno

Enviar a Director

Andacollo Te Encanta	**MEMORÁNDUM** **N.º 39/2025**	Oficina de Discapacidad e Inclusión Social Municipalidad de Andacollo

De	Sra.Constanza Rojas Lopez- DIDECO
A	Juan Cortés Cortés – DAF
Fecha	Lunes 07 de Abril 2025
Referencia	Solicitud de adquisición de insumos para actividades

Estimado,

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, Constanza Rojas López, rut 18.575.139-2 con correo electrónico Constanza.rojas@andacollochile.cl me permito informar que La Oficina de Discapacidad e Inclusión Social realizará actividades, las cuales solicitamos autorizar la actividad y gestionar los insumos que serán entregados en estas importantes actividades.

Por ello solicito a usted la compra de los insumos de la actividad según el **decreto 1909** de fecha 04 de abril del 2025, los gastos que demande la compra a fondos municipales.

1. La primera actividad se realizará el día 16 de abril la cual consiste en una capacitación destinada a 25 personas con discapacidad y/o cuidadores, la cual tiene como objetivo que los usuarios se interioricen en temáticas ligadas a la discapacidad. Dicha capacitación se llevará a cabo desde las 15:30 horas en Salón Osvaldo Alhucema, Edificio Consistorial.

Para esta actividad solicitamos los siguientes insumos:

- ✓ 01 queque redondo
- ✓ 25 roscas
- ✓ 25 cachitos de cóctel manjar
- ✓ 25 sándwich coctel carne-queso
- ✓ 25 empanadas cóctel napolitanas

2. La segunda actividad es un taller para establecimientos educacionales, con el objetivo de hablar a la comunidad estudiantil y/o apoderados sobre temas de inclusión y discapacidad. El taller se realizará según la fecha coordinada con el establecimiento educacional y en sus mismas dependencias.

Para esta actividad solicitamos los siguientes insumos:

- ✓ 03 bolsas piñata fruna 1,8 kg

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS
09 ABR. 2025
RECIBIDO

3. La tercera actividad se realizará el día 23 de abril, la cual consiste en una capacitación a Empresas Locales, dicha capacitación tiene como objetivo informar a las empresas respecto de la ley de inclusión laboral 21.015 y temáticas ligadas a la discapacidad. El lugar de la capacitación será en la misma empresa.

Los insumos requeridos para dicha actividad son:

- ✓ 50 folletos sobre inclusión laboral Ley 21.015

4. La cuarta actividad se trata de una campaña de concientización llamada "Ponte en mi lugar no en mi sitio" la cual se realizará desde el día 24 de abril del 2025 hasta el día 02 de mayo del 2025. Dicha campaña tiene como objetivo concientizar a la comunidad acerca del correcto uso de espacios reservados exclusivos para personas con discapacidad, tales como los asientos para personas con discapacidad en transporte público y los estacionamientos.

   Para esta actividad solicitamos los siguientes insumos:

   - ✓ 50 stickers: Circular, 15 cm. de diámetro, con mensaje e imagen referente a la campaña y logo protocolar de la Municipalidad de Andacollo.

En contexto con lo anterior, agradeciendo y esperando una buena respuesta. Me despido atentamente

MUNICIPALIDAD ANDACOLLO DIDECO

Constanza Rojas Lopez
DIDECO
Municipalidad de Andacollo

OFICINA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL ANDACOLLO

Alexis Cuturrufo Ogalde
Encargado Oficina de la
Discapacidad e Inclusión Social

WNZ/CRL/JCC/ACO/dhr
Distribución
- Alcaldía
- DIDECO
- Archivo Oficina de Discapacidad e Inclusión Social.
-finanza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 04 de Abril de 2025

DECRETO N° 1909

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°6010 de fecha 04 de diciembre de 2024, que aprobó el presupuesto ordinario municipal vigente para el año 2025; lo dispuesto en el artículo 4°letra a, b, e, k y m, el artículo 8°, inciso 6° del DFL n°1-19.704 del ministerio del interior, que fijo el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N°18.695 "orgánica constitucional de Municipalidades".
Decreto Alcaldicio°6111 de proclamación del Alcalde don Juan Carlos Alfaro Aravena de fecha 9 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio N°6122 de nombramiento de don Wilson Núñez Zepeda como Administrador Municipal de fecha 10 de diciembre 2024, Decreto Alcaldicio N°6197 que establece la subrogancia de Alcalde, de fecha 12 de diciembre 2024 y las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1° Que dentro de las funciones que la Municipalidad puede desarrollar en el ámbito de su territorio con otros organismos del Estado, se encuentra fomentar la inclusión, autonomía y participación activa de las personas con discapacidad, promoviendo, Talleres, Seminarios, actividades recreativas educativas y comunitarias que se integran a toda la comuna.

2° Que la necesidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna de Andacollo.

3° Que lo dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la D.A.F. (s) para la Oficina de Discapacidad e Inclusión Social de fecha 23 de Enero, en conformidad del decreto N°6010 de fecha 04 de diciembre de 2024.

D E C R E T O

1º **APRÚEBESE** Apruébese, compleméntese e incorpórese las siguientes actividades de reuniones y capacitaciones de la Oficina de Discapacidad e Inclusión Social con aporte municipal.

- **Capacitación a personas con discapacidad y cuidadores:** se realizará el día 16 de abril, dicha actividad consiste en una capacitación destinada a 25 personas con discapacidad y/o cuidadores, la cual tiene como objetivo que los usuarios se informen en temáticas ligadas a la discapacidad. Dicha capacitación se llevará a cabo desde las 15:30 horas en Salón Osvaldo Alhucema, Edificio Consistorial.
- **Taller a establecimientos educacionales:** se realizará un taller para establecimientos educacionales, con el objetivo de hablar a la comunidad estudiantil y/o apoderados sobre temas de inclusión y discapacidad. El taller se realizará según la fecha coordinada con el establecimiento educacional y en sus mismas dependencias

- **Capacitación a empresas locales Ley 21.015:** consiste en una capacitación a Empresas que tiene como objetivo informar a las empresas respecto de la ley de inclusión laboral 21.015 y temáticas ligadas a la discapacidad. El lugar de la capacitación será en la misma empresa el día 23 de abril del 2025.
- **Campaña de concientización "Ponte en mi lugar, no en mi sitio":** se realizará desde el día 24 de abril del 2025 hasta el día 02 de mayo del 2025. Dicha campaña tiene como objetivo concientizar a la comunidad acerca del correcto uso de espacios reservados exclusivos para personas con discapacidad, tales como los asientos para personas con discapacidad en transporte público y los estacionamientos.

2° REQUERIMIENTOS:

- Alimentación
- Insumos

3° IMPÚTESE El gasto que demande esta actividad a la cuenta de fondos municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S) DE ANDACOLLO

WNZ/SSC/CRL/LGR/ACO/mvf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Discapacidad e Inclusión Social

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
09 ABR. 2025
RECIBIDO

GOLD GRAPH
Soluciones Gráficas

N° COTIZACIÓN: 00000000905
FECHA EMISIÓN: 23/04/2025

ENVIADA POR

GOLD GRAPH SPA
RUT: 77.162.552-5
Sitio web: www.goldgraph.cl
Dirección: ANDACOLLO N° 156, BARRIO NORTE, ANDACOLLO
Vendedor: HECTOR ROBLES GUERRERO
Email: hrobles@goldgraph.cl
Teléfono: 934007711

SOLICITADA POR

Cliente: I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
RUT: 69040400-1
Teléfono: +56 9 8175 2548
Dirección: Plaza Videla N°50, Andacollo. Región de Coquimbo
Contacto: BYRON GALLARDO

N°	SKU	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	%DESC	TOTAL
1	765	VOLANTE 14X21 CMS 100 UNIDADES IMPRESIÓN 2 CARAS X50 UNIDADES	1	10.000	0	10.000
2	211	IMPRESION ADHESIVO LAMINADO TROQUELADO 15X15X50 UNIDADES	1	20.000	0	20.000

COMENTARIOS

SUB TOTAL	30.000
Impuesto 19%	5.700
TOTAL	35.700

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: 30 días **Validez de la oferta:** 5 días **MONEDA:** Peso chileno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°442

FECHA: Mayo 2025
SOLICITANTE: Patricio Segovia Herrera
DEPARTAMENTO: Desarrollo Local y Fomento Productivo
MEMORANDÚM N°: 95
ORDEN DE COMPRA : 4036-390-TD25
FACTURA N°: 628
PROVEEDOR: GOLD GRAPH SPA
FINANCIAMIENTO: Municipal

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	pasacalles mas lona pvc	$ 163.200
	1 pasacalles impresión lona pvc 150x600 cm	
	6 impresión lona pvc 60x100 cms mas tubo	
	soporte	
	NETO	**$ 163.200**
	IVA	**$ 31.000**
	TOTAL	**$ 194.200**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE
Patricio Segovia Herrera
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°441

FECHA: Mayo 2025
SOLICITANTE: Constanza Rojas López/ Alexis Cuturrufo Ogalde
DEPARTAMENTO: DIDECO/ Oficina de discapacidad
MEMORANDÚM N°: 392
ORDEN DE COMPRA : 4036-390-TD25
FACTURA N°: 628
PROVEEDOR: GOLD GRAPH SPA
FINANCIAMIENTO: Municipal

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	VOLANTE MAS ADHESIVOS	$ 30.000
	1 VOLANTE 14-21 CMS 100 UNIDADES IMPRESIÓN	
	IMPRESIÓN 2 CARAS 50 UNIDADES - 1	
	IMPRESIÓN ADHESIVO LAMINADO TROQUELADO	
	15X15X50 UNIDADES	
	NETO	**$ 30.000**
	IVA	**$ 5.700**
	TOTAL	**$ 35.700**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE
ALEXIS CUTURRUFO

FIRMA

MUNICIPALIDAD ANDACOLLO DIDECO

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE
CONSTANZA ROJAS

FIRMA

BancoEstado

Datos de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
N° Nómina	2787948	**Nombre Nómina**	PROVEEDORES04062025
Monto Total $	$ 31.878.522	**Cantidad Pagos**	18
Fecha Pago	05/06/2025	**Concepto Pago**	Proveedores
Estado Nómina Pagos	Enviada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros	18	**Monto Total Registros $**	$ 31.878.522

RUT	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Codigo Propio	Monto Abono $	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
12569669-4	SERGIO RUZ LIRA	Abono en CuentaRUT	12569669	BANCOESTADO	1397	$ 209.000	1	Enviado	
3454224-4	EFRAIN ESCALANTE TRIGO	Abono en CuentaRUT	3454224	BANCOESTADO	1409	$ 632.938	1	Enviado	
9526807-2	LUIS STRANGE HERRERA	Abono en Cuenta Corriente	228245684	BANCO ITAU CHILE	1410	$ 5.853.420	1	Enviado	
17111860-3	KAREN PASTEN ROJAS	Abono en CuentaRUT	17111860	BANCOESTADO	1411	$ 40.000	2	Enviado	
10670630-1	ERICA JORQUERA TAPIA	Abono en CuentaRUT	10670630	BANCOESTADO	1427	$ 100.000	1	Enviado	
7723769-0	MIRZA MARINOVIC GUERRA	Abono en CuentaRUT	7723769	BANCOESTADO	1428	$ 60.000	1	Enviado	
17806653-6	CAROLINA CARMONA ROJAS	Abono en CuentaRUT	17806653	BANCOESTADO	1429	$ 80.000	1	Enviado	
16552554-K	CAROLINA ASTORGA OLIVARES	Abono en CuentaRUT	16552554	BANCOESTADO	1430	$ 40.000	1	Enviado	
96722400-6	PACIFICO CABLE SPA	Abono en Cuenta Corriente	53300066743	BANCOESTADO	1431	$ 8.994	2	Enviado	
8893684-1	CAPITOLINA CORTES TORRES	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	12571289171	BANCOESTADO	1432	$ 4.097.747	13	Enviado	
96843140-4	DISTRIBUIDORA CUMMINS S.A	Abono en Cuenta Corriente	1870152600	BANCO DE CHILE	1433	$ 5.418.191	1	Enviado	
77162552-5	GOLD GRAPH SPA	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	90270881229	BANCOESTADO	1434	$ 229.908	1	Enviado	
76102347-0	COMERCIAL SOLO FRESCO SA	Abono en Cuenta Corriente	1641806909	BANCO DE CHILE	1435	$ 4.933.236	2	Enviado	
76468670-5	COMERCIAL VALDIVIA LTDA	Abono en Cuenta de Ahorro	13161151836	BANCOESTADO	1436	$ 2.490.000	1	Enviado	
77737098-7	TRANSPORTES NACHY SPA	Abono en Cuenta Corriente	13300172231	BANCOESTADO	1437	$ 4.633.333	1	Enviado	
9812678-3	PAUL YONNY CONTRERAS PEÑA	Abono en Cuenta Corriente	64900029657	BANCOESTADO	1438	$ 227.001	1	Enviado	
96525030-1	CAS CHILE S.A D.I	Abono en Cuenta Corriente	50014410	BANCO SANTANDER-CHILE	1439	$ 837.104	2	Enviado	
6931252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente	13100006167	BANCOESTADO	1440	$ 1.987.650	1	Enviado	

BancoEstado

N° DEPOSITO 000861660776
Santiago, 5 de junio 2025

CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 05-06-2025 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	77162552-5
Nombre	GOLD GRAPH SPA
Fecha de Pago	05-06-2025
Monto $	229.908
Forma de Pago	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto $
Factura Electrónica	628	229.908

Atentamente,

BancoEstado

Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SECCION TESORERIA

EMISION
ANDACOLLO, 3 de Junio del 2025
USUARIO, FPIZARRO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 1377

Nº DECRETO	:	1434
FECHA DECRETO	:	03/06/2025
RUT	:	77162552 - 5
NOMBRE	:	GOLD GRAPH SPA
EGRESO Nº	:	1377
BANCO	:	BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	2787959
FECHA CHEQUE	:	03/06/2025
CTA.CTE. Nº	:	13109000129
MONTO	:	229,908.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : GOLD GRAPH SPA
LA SUMA DE : 229,908.-
DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS .--

POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE STICKERS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

GOLD GRAPH SPA

ANDACOLLO 3 Junio 2025

**********229,908.-

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS